

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 064

CASTRO, 18 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los lagos, el Ord. N° 15 de fecha 18.01.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Enero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Sábado 19/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Quento, en horario de 09:00 a 20:30 hrs.
Domingo 20/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Yutuy, en Horario de 09:00 a 20:30 hrs.

-SR. NELSON JAURE CARO

Sábado 19/01/2013, Chofer traslado Amplificación, en Horario de 08:30 a 21:45
F. Costumbrista de Quento
Domingo 20/01/2013, Chofer traslado Amplificación, en horario de 08:50 a 21:05
F. Costumbrista de Yutuy

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por Orden Sr. Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".